

Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz

04-02-2015

Normativas

Objeto:

La presente orden tiene por objeto establecer un plan de gestión para las pesquerías del Golfo de Cádiz en aguas exteriores y distribuir las posibilidades de pesca que le sean asignadas a España dentro de la división CIEM IXa.

Será de aplicación a las embarcaciones de pabellón español censadas en las modalidades de cerco, arrastre de fondo y artes menores en el Golfo de Cádiz.

Concepto:

Se detallan aspectos relativos a:

- Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.
- Artículo 2. Distribución de las posibilidades de pesca en el caladero del Golfo de Cádiz.
- Artículo 3. Gestión de las posibilidades de pesca.
- Artículo 4. Seguimiento y control de las cuotas.
- Artículo 5. Cambios temporales de modalidad.
- Artículo 6. Medidas técnicas.
- Artículo 7. Infracciones y Sanciones.
- ANEXO I: Plan de pesca de cerco del Golfo de Cádiz.
- ANEXO II: Plan de pesca de arrastre de fondo.
- ANEXO III: Plan de pesca del pulpo en el caladero del Golfo de Cádiz.
- ANEXO IV: Distribución de la cuota de especies para el caladero del Golfo de Cádiz.

Base legal:

Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-627-29281-29291.pdf> [1]

Corrección de errores de la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-627-35331.pdf> [2]

Orden AAA/997/2013, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-997-42414.pdf> [3]

Orden AAA/1537/2013, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1537-58548-58550.pdf> [4]

Resolución de 22 de agosto de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la lista de buques de artes menores censados en el Golfo de Cádiz que pueden pescar pulpo al sur del paralelo 36º 22,9´N (Isla de Sancti Petri) durante el año 2013, bajo las condiciones establecidas por la Orden AAA/1537/2013, de 31 de julio.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-63016-63017.pdf> [5]

Orden AAA/365/2014, de 11 de marzo, por la que se modifica la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques censados en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-365-23215-23219.pdf> [6]

Orden AAA/1710/2014, de 11 de septiembre, por la que se modifica la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1710-74961-74965.pdf> [7]

Orden AAA/142/2015, de 2 de febrero, por la que se establecen para 2015 los periodos de pesca autorizados para la flota de arrastre de fondo del caladero Golfo de Cádiz que capture cigala.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-142-9404.pdf> [8]

Periodo: Se autoriza la pesca de cigala por los buques de arrastre del caladero del Golfo de Cádiz del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. No obstante lo indicado en el dispositivo anterior, en el momento en que se compruebe que un barco o grupo de barcos ha sobrepasado la cuota de que dispone para 2015 se acordará el cierre precautorio de la pesquería para ese barco o grupo de barcos mediante resolución del Secretario General de Pesca.

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-627-29281-29291.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-627-35331.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-997-42414.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1537-58548-58550.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-63016-63017.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-365-23215-23219.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1710-74961-74965.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-142-9404.pdf>